



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 1260/1973, por el que se nombra Vocal permanente de la Comisión Superior de Personal a don Luis Fernando Crespo Montes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo nueve de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a propuesta del Ministro Sub-

secretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal permanente de la Comisión Superior de Personal a don Luis Fernando Crespo Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MARIA GAMAZO Y MANGLANO

(Del B. O. *d. M. E.* núm. 150, de 23-6-1973.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INFANTERIA

Pérdida de Aptitud Paracaidista

Como continuación a la Orden circular de fecha 6 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 255), en la que se concedía la pérdida de la Aptitud Paracaidista al brigada de Infantería don Andrés Hernández Arquelladas, con

destino actual en el Alto Estado Mayor, se amplían en el sentido de que le corresponde percibir el porcentaje del 40 por 100 durante quince años, como comprendido en el apartado 6.2.3.1. de la Orden Circular de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). Madrid, 30 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Pérdida de Aptitud Paracaidista

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2. e) de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se concede la pérdida defi-

nitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al teniente de Artillería Escala auxiliar D. Joaquín Medina Muriana, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 21, a quien le corresponde el porcentaje del 40 por 100 durante quince años, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden circular de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden circular de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), relativa a gratificación por Funciones Docentes

en el Curso de Instructor de Automovilismo, queda rectificada en el sentido de que:

Donde dice: 1.ª Región Militar. Debe decir: 2.ª Región Militar y donde dice: coronel de Artillería D. Fernando Garica Ferrándiz debe decir: coronel de Artillería D. Fernando García Ferrándiz.

Madrid, 30 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 406), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Moscardó Morales-Vara de Rey (9.255), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 6 de octubre de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de primera (consideración de suboficial), don José María Cemborain Vélez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.
Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera), anunciada de libre elección (segunda convocatoria), por Orden de 8 de junio de 1973 (D. O. núm. 130), se destina, con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 75), al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Andrés Fernández (1.900), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Este destino produce vacante para el ascenso, que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1973 (D. O. núm. 93), por la que se destinaba para profesor de Materias Militares en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Horcajada González (6.856), se entenderá rectificada en el sentido de que su destino es para Jefe del Grupo de Materias Militares en dicho Centro.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el comandante de Ingenieros, diplomado de Estado

Mayor, D. Francisco Veguilla Elices (827), de la Escuela Superior del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, nueva creación, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, con preferencia para los que se encuentran en posesión del diploma de Organización y Métodos, anunciada de concurso por Orden de 25 de mayo de 1973 (D. O. núm. 119), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Rodríguez Topete (4.388), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

Como continuación a la Orden de 25 de mayo de 1973 (D. O. núm. 121), por la que se reconocía el derecho al percibo del complemento de destino por ocupar vacante para la que se exigía el título de Programador de Informática Militar al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ocasar Vigil de Quifiones (7.869), se entenderá rectificada en el sentido de que dicho complemento le corresponde devengarle a partir de 1 de mayo de 1973, por ocupar vacante de Programador o Analista de Informática Militar.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio (Zaragoza), anunciada por Orden de 16 de mayo de 1973 (D. O. núm. 111), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Placed Lalaguna (1.865), de segundo Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Este mando produce contravacante.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército (C. E. M. A. G.), para profesor de Inglés, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión de dicho idioma, D. Fernando Puell de la Villa (9.233), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 23 de abril de 1973 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Pamplona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Gómez Díez (9.187), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 25 de abril de 1973 (D. O. núm. 96), pasan destinados, con carácter vo-

luntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Guarnición de Madrid

Capitán D. Jesús Méndez Martín (9.222), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Guarnición de Barcelona

Capitán D. Juan Azorín Maya (9.218), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan a percibir desde 1 de agosto de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Luis Coomonte de Anta (5.690), doce trienios de oficial.

Otro, D. Amado Calvarro Vicario (6.708), ayudante de campo del General Secretario, General de la misma, ocho trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. José Manabeo Vázquez (6.636), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Crespo de Noriega (6.646), ocho trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV

Capitán (E. A.) D. Enrique Sánchez Costa (7.863), D. E. M., seis trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca

Comandante (E. A.) D. Cándido Hernández Mercadal (3.653), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Lorenzo Villalonga Síntes (7.191), siete trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán (E. A.) D. Fernando Rodrigo Escudero (8.443), D. E. M., cinco trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 2

Capitán (E. A.) D. Antonio Jiménez Cuevas (7.758), nueve trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 6

Capitán (E. A.) D. Narciso Rodríguez Galup (7.251), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Gómez Ibarrodo (7.291), siete trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Rocafull García (7.837), seis trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Gil Muley (7.967), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.), D. José Asenjo del Ojo (10.064), un trienio de oficial.

Otro, D. José Muñoz Muñoz (10.073), un trienio de oficial.

Otro, D. Carlos Indiano Arce (10.084), un trienio de oficial.

Otro, D. José Guisado Salgado (10.095), un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 7

Comandante (E. A.), D. Carlos Tortajada Barbero (6.223), nueve trienios de oficial.

Capitán (E. A.), D. Arturo Franco Pomares (7.904), seis trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Molinero Salinas (8.440), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Puig Fernández (8.468), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Valls Elípe (8.488), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Angel Ribes Martín (8.557), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.), D. Alfredo Cardona Torres (10.055), un trienio de oficial.

Otro, D. Pedro Sainz de Baranda Bru (10.079), un trienio de oficial.

Otro, D. Fernando Gómez Villaplana (10.085), un trienio de oficial.

Otro, D. José Serrano Pardo (10.099), un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco García Merino (10.108), un trienio de oficial.

Otro, D. Jaime Coll Benejam (10.117), un trienio de oficial.

Del C. I. R. núm. 16

Capitán (E. A.), D. José Ruiz Orantos (7.160), siete trienios de oficial.

Otro, D. Ignacio Teruel Gregorio de Tejada (7.981), seis trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Sibón Galindo (8.531), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Artillo González (8.534), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Adrián Pérez de Soto (8.542), cinco trienios de oficial.

Otro, D. José Valero Gómez (8.580), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.), D. Francisco Aguilar Rivera (10.044), un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Osorio Duarte (10.081), un trienio de oficial.

Otro, D. José Merele Pérez (10.089), un trienio de oficial.

Otro, D. Antonio Escobar Losada (10.100), un trienio de oficial.

Otro, D. Manuel Farrona González (10.104), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Cortés Márquez (3.105), nueve trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Félix Guerrero González (3.178), nueve trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Comandante (E. A.) D. Francisco Caneña Escandón (6.628), ocho trienios de oficial.

Otro, D. José García Fernández (6.716), ocho trienios de oficial.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Capitán (E. A.) D. Francisco Linares Herrero (7.227), siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán (E. A.) D. José Campuzano Alcolea (7.210), nueve trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Teniente auxiliar D. José Cabrera Duque (3.438), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Comandante (E. A.) D. Salvador Hernando Díez (6.254), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

Capitán (E. A.) D. Rafael Fuertes Bertolín (7.910), seis trienios de oficial.

Otro, D. Federico Aganzo Salido (8.958), cuatro trienios de oficial.

De la Unidad de Helicópteros II del Sector de Sahara

Teniente (E. A.) D. José Barrón Rodríguez (9.375), tres trienios de oficial.

De la Compañía de Operaciones Especiales número 72

Teniente (E. A.) D. Alfonso López García (9.386), tres trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Gómez de Valenzuela (9.752), dos trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

Comandante (E. A.) D. Ernesto Belloso Alles (6.655), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Miguel Pérez Alvarez (8.540), cinco trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8

Comandante (E. A.) D. Antonio Cibrán Martínez (6.693), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Rodríguez Pérez-Morella (9.126), cinco trienios (uno de guardia civil), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Agrupación Logística número 6

Capitán (E. A.) D. Luis Sánchez Vidal (7.217), siete trienios de oficial.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Teniente (E. A.) D. Manuel Puente Gallego (9.497), tres trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Fabriciano Pérez Luengo (3.172), nueve trienios (seis de suboficial).

De la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Emilio de Pablo Lajarín (8.561), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Miguel López, (9.428), tres trienios de oficial.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Teniente (E. A.) D. José de la Orden Blanco (9.379), tres trienios de oficial.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Capitán (E. A.) D. Gudello Marín Canis (7.320), siete trienios de oficial.

Otro, D. Pedro López Larrondo (7.934), seis trienios de oficial.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Comandante (E. A.) D. Ramiro Cortés Heras (6.684), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Manuel López Fernández (8.905), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Paredes Pedrosa (9.378), tres trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Pérez (9.392), tres* trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Colás Jiménez (9.419), tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan Martín Roy (9.746), dos trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32

Capitán (E. A.) D. José Pinilla Safont (7.876), seis trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34

Comandante (E. A.) D. Antonio Santandrú Cabrices (6.870), nueve trienios (uno de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

Comandante (E. A.) D. Gabriel Santos Landaluce (6.707), ocho trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72

Teniente coronel (E. A.) D. Isidro León Rodríguez (2.431), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73

Comandante (E. A.) D. Enrique Borrás Bello (6.665), ocho trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75

Comandante (E. A.) D. Jesús Pérez Martín (6.247), doce trienios (tres de suboficial).

De la 5.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán (E. A.) D. Jacinto Gutiérrez Hidalgo (7.841), seis trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Flores Cebada (8.536), cinco trienios de oficial

Del Patronato de Casas Militares

Comandante (E. A.) D. José Lozano de Sosa Cuevas (7.334), ayudante del General de División D. Adolfo García Calvo, Vocal del Consejo Directivo del mismo, doce trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados

Comandante (E. A.) D. Jesús Aquiza Bertol (6.509), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Oficina Regional de Datos número 2

Capitán (E. A.) D. Francisco Medel Muñoz (7.879) seis trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Rubio Sánchez (2.325), en la U. D. E. N. E., doce trienios de ofi-

cial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

En la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Romero Alvarez (8.591), cinco trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Capitán D. Ángel Peña Fernández (4.731), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Alfonso Sebastián Gómez (2.380), once trienios de oficial. Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. núm. 145), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales de Infantería, a percibir desde 1 de junio de 1973, se rectifica en el sentido de que la citada fecha es 1 de julio de 1973, y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 7 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de julio de 1973, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A teniente coronel

Comandante D. Clemente Martínez Luque (4.205), de la Academia de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado en su actual destino hasta el 15 de julio de 1973, fecha en que termina el curso actual.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Juan Arroyo Pertasso (4.206), del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Merelo Arcos (4.214), del Centro de Instrucción de Reclutas

núm. 16, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado en su actual destino hasta el 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Calixto García-Carpintero García (4.215), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Luis Desojo Aznar (4.218), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Gaudencio Pérez Mañero (4.224), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Francisco Murcia Gómez (6.927), de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Rodríguez López (6.928), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Juan Pérez Plé (6.930), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, Wenceslao Hipólito Aragón (6.931), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida), y agregado en su actual destino hasta el 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Mateo Cerdá Horrach (9.205), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Miguel Simón Picapao (9.266), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a que está agregado.

Otro, D. Joaquín Roura Tarrés

(9.267), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Otro, D. Gabriel Castilla Bosch (9.268), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Gonzalo Díaz Gómez (9.269), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco López Celador (9.270), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Raimundo Codina Font (9.271), del Batallón de Infantería de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Guzmán Alcaraz (9.272), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, y agregado en su actual destino hasta el 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que está agregado.

Otro, D. Jesús Teijeiro Castro (9.273), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Tomás Clavijo de la Torre (9.274), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado en su actual destino hasta el 4 de octubre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Vicente Martínez Rodríguez (9.275), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. José Montes Amat (9.276), del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Manuel Galiana Terriza (9.277), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Otro, D. Moisés Sánchez Serrano (9.278), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Felipe Fernández Fernández (9.279), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Otro, D. Pedro Sánchez Barrios (9.280), del Batallón de Infantería de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José García Muñoz (9.281), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Fernández García (9.282), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Ramón García Novoa (9.283), del Cuartel General de la Bri-

gada de Infantería Motorizada XXXI, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Jesús Fernández García-Campos (9.284), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de julio de 1973, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante D. Antonio Martín García (4.209), de la Dirección General de Servicios, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta el 6 de octubre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante a que está agregado.

Otro, D. Enrique Rodríguez Pérez (4.212), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Pedro Bayano Fernández de Luco (4.220), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de julio de 1973, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde.

Don Antonio Plaza de Prado (4.207-1).

Don José Pérez Aguirre (4.213-1).
Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 29 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cam-

bio de residencia a la plaza de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Ramírez de la Fuente (4.545), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Tello Sánchez (4.617), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Melilla, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para los sargentos de Infantería pertenecientes al XII Curso de Aptitud, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, Las Palmas de Gran Canaria.—Once.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Tres.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el II Batallón, Arrecife (Lanzarote).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Siete.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Once.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV, Berga (Barcelona).—Nueve.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca).—Siete.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—Nueve.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Seis.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV, Irún (Guipúzcoa).—Diez.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Siete.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Tres.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante).—Dos.

Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Siete.

Regimiento de Infantería Asturias número 31, El Goloso (Madrid).—Seis.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una

Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca).—Nueve.

Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Tres.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón (Menorca).—Siete.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid).—Quince.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, Madrid.—Dieciséis.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Viella (Lérida).—Tres. Para diplomados en Esquí-Escalada.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Estella (Navarra).—Dos. Para diplomados en Esquí-Escalada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes, en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar certificado médico acreditativo, de poseer aptitud física necesaria para prestar servicios en estas Unidades. Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de montaña, que no acompañen el certificado de aptitud o no tengan entrada dentro del plazo reglamentario de papeletas de destino, quedarán anuladas automáticamente.

Las vacantes para las que se exige diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores, tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en posesión del mismo, pudiendo ser solicitadas sin la posesión de éste, debiendo hacer constar en la papeleta de petición que se compromete a realizar el curso correspondiente.

El personal que resulte destinado a las vacantes de Esquiadores-Escaladores, y se halle en posesión de este título, quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3,2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los que resulten destinados y no se hallen en posesión del referido diploma, no tendrán derecho al percibo del complemento antes mencionado, quedando comprendidos en el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Papeleta de petición de destino, haciendo constar a continuación del nombre, el número escalafonal del interesado.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3,2, del grupo 2.º, Factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que no estén en posesión del citado diploma, siendo destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5,2, de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido diploma, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 72), y, certificado de aptitud de Montaña, expedido por el Tribunal Médico Militar, los no titulados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cinco vacantes para los sargentos del XIII Curso de Aptitud, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovillismo, comprendidos en el apartado 3,2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que no se encuentren en posesión del citado título, siendo destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), hasta obtener el título no tendrá derecho a per-

cibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado, uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de julio de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Gregorio Oviedo Vesga (4.216), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, continuando en la misma situación.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Pasan destinados, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, a las Unidades que se indican, durante el plazo de dos meses, los capitanes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).

Don Manuel López Rodríguez, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, plaza Guerrero Stachan núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).

Don Arturo Castro Ibáñez, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, calle de Fray Leopoldo de Alpanseire núm. 6, 1.º izquierda.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid), durante el plazo de dos meses, el capitán de complemento de Infantería D. Angel Acosta Sánchez, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, calle Comandante Fortea número 3, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato, al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid), durante el plazo de dos meses, el capitán de complemento de Infantería D. Juan Valero Terrón, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, calle Torres Miranda núm. 14, 1.º, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 120), por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso y en las condiciones que en la misma se determinan, al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca), el alférez eventual de complemento de Infantería D. Agustín García González, del Distrito de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia la plaza de Málaga en la 9.ª Región Militar, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Martín Vega (331), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (D. O. núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid en la 1.ª Región Militar, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Aguilar Fando (330), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Cáceres, en la 1.ª Región Militar, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Sánchez Trigo (332), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Carvías Vargas (329), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 22 de febrero de 1973, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Manuel Iglesias Pichel, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 896 del Código de Justicia Militar y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 289), se declara rescindido el compromiso que tenía contraído con el Ejército, el legionario Benigno Núñez Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir del día 15 de diciembre de 1972, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS.



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo), anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de mayo de 1973 (D. O. núm. 119), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro González Martínez (1.634), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, continuando en la agregación que le fue conferida por Orden de 16 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 64), hasta el día 15 de julio de 1973.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley de 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973, excepto para los que se les señala distinta fecha.

De la Capitán General de la 6.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Faclano Carrasco del Val (324-4), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizable «Maestrazgo» núm. 3

Teniente auxiliar D. Bienvenido Bayo Torres (1.122-4), ocho trienios (siete de suboficial), Apartado 6.º.

De la Brigada de Infantería Mitorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Pedro Rodrigo Pons (1.126), siete trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente Auxiliar D. Francisco Egea Castejon (1.109-1), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973. Apartado 6.º.

De la Escuela Militar de Montaña

Comandante (E. A.) D. Nicolás Simón Gómez (1.580), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Gobierno General del Sahara

Comandante (E. A.) D. Fernando López Huertas (859), siete trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Jefatura de Ingenieros de 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Juan Berenguer Yufera (850-1), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Manuel Figueruelas Méndez (310), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Antonio Moreno López (580), doce trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Emilio Martínez Carballo (1.164), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente auxiliar D. Moisés Martín González (1.142), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente auxiliar D. Gerardo Martín Bazán (1.234), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar D. Antonio Agudo Holgado (1.108-3), ocho trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º.
Otro, D. Fernando Delgado Omañas

(1.175), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Otro, Ricardo Martín Izquierdo (1.201), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán (E. A.) D. Ramón Ichaso Hernández-Rubio (2.070), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. José Sánchez González (2.076), cinco trienios (uno de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento de Transmisiones

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Pérez Guijarro (739), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Iglesias Rubio (1.258), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Capitán auxiliar D. Gregorio Lata Sánchez (1.026), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º.

Teniente auxiliar D. Miguel Gómez López (1.267), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Teniente coronel (E. A.) Don José Guardado Peña (501), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de Mayo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Domínguez García (730), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9

Coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. José Aramburu Topele (296), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

Capitán (E. A.) D. Alberto Ares Arias (2.089), cinco trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973. Apartado 6.º.

Teniente auxiliar D. Francisco Sarmiento Fernández (1.114), siete trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º.

Teniente (E. A.) D. Eugenio Conde Marín (2.250), dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973, de oficial.

Del C. I. R. núm. 6

Comandante (E. A.) D. Francisco Mata Rubio (1.195), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del C. I. R. núm. 7

Teniente (E. A.) D. Rafael Sánchez Lastra (2.265), dos trienios (uno

de Guardia Civil), a percibir desde 1 de mayo de 1973. Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Del C. I. R. núm. 10

Teniente auxiliar D. Pedro López Medina (1.101), siete trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

Del B. I. R. núm. 1

Teniente (E. A.) D. Manuel Lorenzo Castillo (2.246), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán auxiliar D. Ricardo López Roncero (1.062), ocho trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Comandante (E. A.) D. Miguel Garrido Monreal (902), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Teniente coronel (E. A.) D. Juan de Dios Suazo González (457), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Teniente auxiliar D. Manuel Fernández Alonso (1.155), seis trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. Pedro Ravina Méndez (438), doce trienios de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros II

Teniente auxiliar D. Manuel Bracero Noguerras (1.165-3), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Teniente auxiliar D. Enrique Gallardo Iborra (1.260), cinco trienios (cuatro de suboficial). Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Jaume Bauza (465), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XV

Teniente auxiliar D. Juan Jurado Falder (1.239), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Alfonso Hernández Martínez (1.328), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente auxiliar D. Anselmo Vázquez Sánchez (1.123-4), siete trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Teniente auxiliar D. Jerónimo Capel Castaño (1.180), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Capitán (E. A.) D. Joaquín Guirriaran Granado (1.918), cinco trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973. Apartado 6.º:

De la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares

Teniente auxiliar D. Francisco Bosch Marco (1.159-1), siete trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º

Del Parque Central de Ingenieros

Capitán (E. A.) D. Manuel Fernández-Parodi Fernández (1.743), nueve trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973. Apartado 6.º.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Teniente coronel (E. A.) Don Alberto Moreiras López (482), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Melilla

Teniente auxiliar D. Antonio Fernández Rivero (1.105-1), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado 6.º.

De la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar

Coronel (E. A.) Don Carlos Ariza González (307), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Junta Regional de Contratación de la Capitania General de Canarias

Teniente Coronel (E. A.) Don Bernabé Felipe Gómez (722), doce trienios (uno de suboficial).

De los Patronatos de Huérfanos Militares de Melilla

Comandante (E. A.) D. José Feidro Silvestre (894), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 1.ª Región Militar Plaza de Madrid

Coronel (E. A.) D. Luis Malibrán Gelavert (281), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 7.ª Región Militar Plaza de Salamanca

Comandante (E. A.) D. José Hernández Sánchez (843), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Disponible en la 9.ª Región Militar Plaza de Melilla

Coronel (E. A.) D. Enrique Ceballos Ruiz (300), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 9.ª Región Militar Plaza de Málaga

Coronel (E. A.) D. Rafael Mir Montilla (354), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Salvador Arias Vigo (447), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Ignacio Roco Díaz (943), doce trienios de oficial.

Otro, D. Laureano Reyes Rey (950), doce trienios de oficial.

En la Segunda Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Camacho Viñas (384), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. José Galvez Cabello (659), doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Salvador Nolis Bruguera (336), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Comandante (E. A.) D. Luis Carrillo Flores (938), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Cayetano Burguello Vila (941), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Mandel Cid Pérez (1.001), doce trienios de oficial.

En la Capitania General de Baleares

Coronel honorario D. Juan Ferrer García (353), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**Gobierno Militar de Madrid**

Teniente coronel honorario D. Baldomero Hernández Paz (499), doce

trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Gobierno Militar de Palencia

Comandante honorario D. Ildelfonso Gil Calvo (1.007), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Gobierno Militar de Mallorca

Teniente coronel honorario D. Guillermo Cifre Llompart (324), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 5 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

La Orden de 29 de mayo de 1973 (D. O. núm. 122) por la que se concede complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige el diploma de Analista de Informática Militar, comprendida en el apartado 3, del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Rodríguez Usatorre (1.638), y el capitán de Ingenieros de la misma Escala y Grupo, D. José Cervera Torrejón (2.024), queda rectificadas en el sentido de que dicho complemento lo percibirán a partir del día 1 de enero de 1973, por ocupar vacante para la que se exige el título de Programador o diploma de Analista de Informática Militar.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

(Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, para la Compañía de Plana Mayor y Servicios.

(Para la provisión de esta vacante tendrán preferencia los solicitantes diplomados en paracaidismo que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad y efectividad de 4 de julio de 1973, al cabo primero de la misma Arma Santos Alonso Pajares (3.163), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, escalafonándose de acuerdo con el número que se le asigna y quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado en el Cuerpo de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, por un período máximo de tres meses, o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del período señalado.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Vacantes de destino**

Libre elección:

Nueva creación.

Una para suboficial especialista mé-

cánico electricista de transmisiones, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los sujetos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de suboficial de Artillería, o suboficial especialista, existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), en la especialidad de mecánico de reparaciones del radar de honda continua y del radar iluminador, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de mayo de 1973 (D. O. núm. 108), pasa destinado con carácter voluntario el brigada especialista, mecánico electricista de Transmisiones D. Ricardo Buzón Morales (189), de dicho Regimiento.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Ingenieros, teniente coronel honorario D. Ramón Corrochano Gómez (365), en situación de Reserva en dicha Región y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO JURIDICO MILITAR**

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica un Decreto del Ministerio de Obras Públicas que se refiere al capitán auditor D. José Suay Milio.

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de capitán de la Escala activa de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central para el que se halle en posesión del título de Programador de Informática Militar, anunciada de concurso por Orden de 4 de mayo de 1973 (D. O. número 102), se destina, con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), D. Higinio Guio Castaños (1.154), de la Ordenación General de Pagos, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 2.º, Factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Paguaduría y Caja Central Militar, Madrid, anunciada de libre elección por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 130), se destina con carácter forzoso al capitán de Intendencia (E. A.) D. Conrado Romero Mene (1.352), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.

Madrid, 4 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección (nueva creación). Una de teniente auxiliar de Intendencia existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publi-

cado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. nú. 146).

Madrid, 3 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Física y Química del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar y de Reclutamiento y Movilización (Escala auxiliar).

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Infantería e Ingenieros, indistintamente; y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

Dirección General de Servicios



Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Poia

de Siero (Oviedo), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XXXIII Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha villa durante los días 13 al 18 de julio actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 7 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir vacantes de Mando de libre elección, existente en la 152 Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas de Gran Canaria), anunciada por Orden de 14 de junio último (D. O. núm. 135), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don Angel Núñez Mediavilla, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De libre elección:

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (Logroño).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 184), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente coronel de la Guar-

dia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 551 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 63 Tercio (Pontevedra).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de julio de 1973, el teniente de la Guardia Civil D. Ramón Aldea Liria, del subsector de Tráfico de Avila, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Segovia).

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento D. Jacobo Guerra Gómez, del 55 Tercio, con la antigüedad de 28 de octubre de 1970.

Otro, D. José Pérez Hidalgo, del Centro de Instrucción, con la de 1 de mayo de 1971.

A partir de 1 de julio de 1973

Sargento D. Luis Pajares Rubio, del 61 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Otro, D. Juan Barquita Domínguez, del Centro de Instrucción, con la de 1 de enero de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento D. Delfín Corella Edo, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1973.

A partir de 1 de julio de 1973

Sargento D. José Guerrero Leal, del 12 Tercio, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1969.

Otro, D. Joaquín Valle de la Iglesia, del 55, con la de 10 de junio de 1969.

Otro, D. Luis Mejías Alarcón, de la Agrupación de Destinos, con la de 28 de febrero de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento D. Julio Hernández Jiménez, del 55 Tercio, con la antigüedad de 19 de marzo de 1973.

A partir de 1 de mayo de 1973

Sargento D. Marcial de Sande Grado, del 65 Tercio, con la antigüedad de 30 de abril de 1973.

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento primero D. Aniceto Pedraza González, del 11 Tercio, con la antigüedad de 28 de mayo de 1973.

Sargento D. Antonio Crespo Barrilón, del 55, con la de 25 de mayo de 1973.

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento primero D. Miguel Rayo

Ballesteros, del 42 Tercio, con la antigüedad de 7 de junio de 1973.

A partir de 1 de agosto de 1973

Sargento primero D. Mariano Cardenosa Esteban, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1973

Sargento D. Vicente García Lobato, del 12 Tercio, con la antigüedad de 27 de octubre de 1969.

Otro, D. Faustino Heredia Rico, del 13, con la de 27 de diciembre de 1969.

Otro, D. Francisco García-Serrano Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 12 de abril de 1973.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento primero D. Angel Márquez Saludes, del 42 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1973.

Otro, D. Felipe Velasco Calderón, del 54, con la de 9 de agosto de 1970.

Otro, D. José Corralo Sintarada, del 64, con la de 24 de abril de 1972.

Sargento D. César Miranda Galán, del 65, con la de 24 de mayo de 1973.

A partir de 1 de julio de 1973

Brigada D. Indalecio Alcalde Alcalde, del 21 Tercio, con la antigüedad de 4 de junio de 1973.

Sargento D. Enrique Codesal Alonso, del 62, con la de 2 de junio de 1973.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «Boletín Oficial del Estado» núm. 152), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Domingo Báez Jiménez, del 41 Tercio.

Sargento D. José Cueto Pérez, del 55 Tercio.

Madrid, 3 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72 («B. O. del E.» núm. 152), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil pasando a la situación de retirado por inutilidad física por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Otro, D. José Torres Martín del 11 Tercio.

Otro, D. Antonio Cabrilla Ramí- rez del 21.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido declarado inútil para el Servicio por Tribunal Médico Militar, causó baja en la Guardia Civil en fin de septiembre de 1963, que se publica por la presente Orden a petición del interesado, el guardia segundo Francisco Rodríguez Doval, de la Comandancia de Lugo, pasando a la situación de retirado.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se rectifica la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 48), por la que causó baja en la Guardia Civil por inutilidad física, el guardia segundo Salvador Valderrama Espinar, del 17 Tercio, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de retirado por inutilidad física.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, por cumplir ésta en el mes de octubre próximo, al sargento de la Guardia Civil D. Alejandro Panadero Hernández, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 56 años, al sargento de la Guardia Civil D. Juan Aguilar González, del 15 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 8 de mayo de 1973, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Vicente Llorens Linares, con destino en la 312 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio, por fijar su residencia en Villajoyosa (Alicante).

Madrid, 3 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131),

se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente, D. Pablo Sánchez de Marcos.

Otro, D. Victoriano Delgado López.

Brigada D. Amado Rodríguez Maya.

Otro, D. Emilio Martín Díaz.

Otro, D. Francisco Méndez Iglesias.

Otro, D. Luis Palacios Bea.

Sargento D. Félix Zorzo Cánora.

Otro, D. Florentino González Franco.

Otro, Hilario García Lázaro.

Otro, D. Juan Monterrey Triana.

Otro, D. Paulino Carretero Tapia.

Madrid, 3 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de

15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 15 de junio de 1973, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Juan Antón García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Málaga.

Madrid, 3 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Manuel Álvarez Conde, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Número 1458/1973, por el que se dispone cese en el cargo de secretario general técnico del Ministerio de Obras Públicas don José Suay Milió.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en

su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de secretario general técnico del Ministerio de Obras Públicas, para el que fue designado por Decreto mil trescientos sesenta y nueve/mil novecientos setenta, de veintidós de mayo, don José Suay

Milió, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORIA
Y MON

Del D. O. del E. n.º 161, de 6-7-73.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la del 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de vigilante en la

fábrica de «Harinas Castejón, S. A.», al Guardia primera de la Guardia Civil D. Manuel Álvarez Conde, con destino en la 521 Comandancia de la Guardia Civil, fija su residencia en Pamplona (Navarra). Este Destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primera, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Pre-

sidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1973.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la

Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de «en servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 7 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 273), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir del 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de la misma de 30 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» núm. 12).

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Comandante de Infantería D. Manuel Fernández de Córdoba y Martínez. Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Comandante de Veterinaria D. Javier Esparza y Martínez de Espronceda. Logroño.

Ayuntamientos

Capitán de Infantería D. Félix Benimell Mira. Alicante.

Capitán de Infantería D. Ladislao Millán Montoya. Vitoria.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Capitán de Intendencia D. Fernando Fernández Alvarez. Huesca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1973.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yucán Bolado.

(Del B. O. del E núm. 162, de 7-7-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa 21.000 kilogramos de acero F-111, por un importe de 315.000 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 17, que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 30 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 9 de julio de 1973.

Núm. 442

P. 1—1

los corrientes se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, ajustándose al modelo de proposición que obran en la Mayoría de esta Unidad, donde pueden ser recogidos, sita en la Calle Calvo Sotelo, sin número, Hospitalet.

El importe del gasto de publicación de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Hospitalet, 4 de julio de 1973.

Núm. 443

P. 1—1

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.— DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

La Jefatura Administrativa de los Servicios de este Cuerpo anuncia la celebración de un concurso público, con el fin de adquirir para su Parque de Automovilismo los vehículos que se citan en el expediente que se reseña a continuación:

Expediente núm. 15/73.

Cinco chasis para camión de 5/5,5 toneladas.

Treinta y tres vehículos ligeros de cuatro plazas.

Cuatro vehículos todo-terreno, techo metálico, once plazas.

Cuatro vehículos todo-terreno, techo de lona, once plazas.

Cuatro vehículos todo-terreno, techo de lona, siete plazas.

Cuatro omnibus de 40/45 plazas.

Nueve omnibus de 20/26 plazas.

Doce vehículos ligeros de 5/6 plazas.

El material referenciado anteriormente habrá de ser entregado en un plazo no superior a noventa (90) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del escrito de notificación de la adjudicación en el Parque de Automovilismo, sito en la calle

del General Mola, número 246, de esta capital.

El pliego de bases, que no se publica por su gran extensión, está a disposición de quienes lo soliciten en la Oficina de Mayoría (Negociado de Adquisiciones) del Parque de Automovilismo de este Cuerpo (General Mola, número 246), el cual podrá ser retirado de ocho a catorce horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite establecido en la base primera del pliego de bases antes citado, y a disposición del Excmo. Señor Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Las proposiciones, que se formularán por triplicado, se ajustarán al modelo que figura en la cláusula sexta, apartado 1.º, del repetido pliego de bases; irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; número 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la referida cláusula 6.ª), y número 2, «Proposición Económica», que serán presentados, simultáneamente, en la Secretaría de esta Jefatura Administrativa, sita en la calle Guzmán el Bueno, 122, hasta las doce horas del día 30 del próximo mes de agosto.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122) a las once horas del día 3 del próximo mes de septiembre.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1973.

Núm. 444

P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa 603 tableros de novopán, por un importe total de 147.214 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 13, que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 30 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 7 de julio de 1973.

Núm. 441

P. 1—1

CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES

Hospitalet

Se anuncia en pública subasta la contrata del estéril de ganado equino de esta Unidad.

Hasta las diez horas del día 30 de

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indopendientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)	PESETAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00
Hojas de Servicios (Nuevo modelo)	
Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	25,00
Fichas Resumen	3,00
Hojas de Calificación	3,00
Hojas Anuales	3,00
Cubierta 1.ª parte	2,00
Cubierta 2.ª parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00
Reglamentos	
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios.	15,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	3,00
Funcionarios civiles	
Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.